



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Remanente
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Lina María Cocuy Patiño
Ejecutado: Luis Efraín Tovar Reina
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00194-00

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia ha remitido el oficio 0762 del 28-11-2023 por medio del cual comunica el decreto de la medida cautelar de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente de los embargados denunciados como de propiedad del ejecutado Luis Efraín Tovar Reina.

A ese respecto, se aprecia que es la primera cautela que de esa naturaleza se recibe, razón por la que ha de surtir efectos, con la advertencia de que para el asunto se tuvo en cuenta prelación de crédito a favor de la DIAN.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: SURTE EFECTOS LEGALES la medida cautelar de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente de los embargados denunciados como de propiedad del ejecutado Luis Efraín Tovar Reina en este asunto a favor del proceso ejecutivo singular que promueve Bancolombia S.A en contra del común ejecutado, radicado 63001-3103-001-2020-00213-00.



Se advierte que por auto del 01-11-2023 se tuvo en cuenta prelación de crédito a favor de la DIAN.

Líbrese oficio con destino al despacho y expediente mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 195 del 12-12-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b485737f51ad05b44a15933533881f5ffb618fdd57e875c72c9c8ff43bc8f6e3**
Documento generado en 07/12/2023 03:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>